



Bruselas, 22 de febrero de 2021
(OR. en)

6324/21

COHOM 31
COPS 61
CONUN 14
COASI 23
MAMA 27
COEST 43
COAFR 50
DEVGEN 29
CFSP/PESC 151
COVID-19 46

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 22 de febrero de 2021

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre una recuperación tras la COVID-19
basada en los derechos humanos

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre una recuperación tras la COVID-19 basada en los derechos humanos, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3785 celebrada el 22 de febrero de 2021.

Conclusiones del Consejo sobre una recuperación tras la COVID-19 basada en los derechos humanos

Contexto

1. El Consejo recuerda que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. Esto cobra aún más importancia en tiempos de crisis, en los que debemos proteger especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, desfavorecidas o marginadas.
2. El Consejo reitera que las situaciones de crisis constituyen una prueba especial para el ejercicio de todos los derechos humanos y el respeto de los valores democráticos. La actual pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas tienen un efecto negativo cada vez mayor en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, en particular en el ámbito del espacio cívico. Contribuye a agravar las desigualdades ya existentes y a aumentar la presión sobre las personas en situaciones de vulnerabilidad. En este contexto, invertir en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho y en un espacio propicio para el ejercicio de los derechos cívicos es fundamental para lograr sociedades más justas, ecológicas, resilientes e inclusivas. En un momento en el que se siguen violando los derechos humanos, y en el que la democracia afronta serios problemas y el espacio de la sociedad civil se reduce y limita gravemente en muchas partes del mundo — en particular, por parte de Estados que utilizan la pandemia de COVID-19 como pretexto para violar el Estado de Derecho y los compromisos internacionales, limitar los derechos humanos y restringir el espacio cívico—, la UE apoya la aplicación efectiva del Llamamiento a la Acción por los Derechos Humanos del secretario general de las Naciones Unidas, así como su liderazgo a la hora de otorgar a los derechos humanos un papel central en la respuesta a la COVID-19. El Consejo recuerda que toda limitación de los derechos humanos debe ajustarse estrictamente al Derecho internacional; concretamente, debe estar prescrita por la ley, ser necesaria, proporcionada, tener un carácter temporal y no ser discriminatoria.

3. Tal como se indica en las Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024, el Consejo subraya que los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho seguirán siendo los fundamentos de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y de la recuperación tras ella. Debe prestarse especial atención a las posibles repercusiones a largo plazo que tenga la pandemia en el disfrute de todos los derechos humanos, incluidas las libertades fundamentales, la igualdad y el principio de no discriminación. A este respecto, deberán respetarse las normas internacionales aplicables. Ello incluye garantizar que, durante la pandemia y en los planes de recuperación, se adopte un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, edad y discapacidad, así como medidas selectivas dirigidas a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
4. La UE se compromete a garantizar que nuestra respuesta respete la dignidad y los derechos humanos de todos sin discriminación de ningún tipo. No se debe dejar a nadie atrás ni desatender los derechos humanos.

Construir para mejorar

5. El Consejo reitera que una respuesta socioeconómica centrada en los derechos humanos permitirá una recuperación mejor y más sostenible. La pandemia de COVID-19 es también una señal de alarma frente al cambio climático y a la degradación medioambiental, que constituyen una amenaza aún mayor. La actuación de la UE debe guiarse por el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y estar basada en los derechos humanos. También debe contribuir a garantizar unas políticas de recuperación económica de la crisis de la COVID-19 que sean sostenibles y tengan en cuenta el cambio climático, como elemento importante de una estrategia de crecimiento sostenible que asegure una transición resistente al cambio climático, inclusiva y justa para todos hacia una economía sostenible desde el punto de vista medioambiental.

6. Las consecuencias de la pandemia de COVID-19 han agravado las desigualdades socioeconómicas a escala mundial, han conducido a un aumento del desempleo, han amenazado la cohesión social y han afectado de forma desproporcionada a las personas en situación de vulnerabilidad, desfavorecidas y marginadas, en particular a las más afectadas por la pobreza, las personas que trabajan en la economía informal, las personas desempleadas, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, las personas mayores, las personas que pertenecen a minorías —entre ellas, las minorías nacionales, étnicas y religiosas—, las personas LGBTI, los migrantes y los refugiados, los menores y los jóvenes. La UE ha actuado con rapidez a través de medidas inmediatas de ayuda económica destinadas a paliar el desempleo y las consecuencias sociales derivadas de la recesión económica. La UE también se centrará en políticas inclusivas para mitigar las consecuencias a largo plazo que incluyan medidas de apoyo a los jóvenes. La protección social, los derechos humanos en el mundo laboral y las intervenciones económicas deben ser accesibles para todos, prestando especial atención a la accesibilidad de las personas con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La UE pide que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, refugiados y desplazados internos, con especial atención a los más vulnerables, entre ellos los niños.

7. El Consejo expresa su profunda preocupación por las repercusiones negativas y desproporcionadas de la pandemia de la COVID-19 en lo que respecta al disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y de las niñas y a la igualdad de género a escala mundial. Dado que las mujeres representan alrededor del 70 % de la mano de obra mundial en los sectores sanitario y social, han estado en la primera línea de la respuesta a la pandemia y se han visto afectadas de manera desproporcionada por el desempleo y la pérdida de ingresos, la explotación laboral, el cierre de las escuelas y el aumento del trabajo asistencial no remunerado. También han sufrido más violencia doméstica y se les ha interrumpido el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. La UE redoblará sus esfuerzos para garantizar una recuperación basada en los derechos humanos, que atienda a las cuestiones de género y que tenga especialmente en cuenta la necesidad de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas. La UE seguirá abogando por la eliminación de todas las formas de violencia sexual y de género, tanto en línea como fuera de línea, y liderará la Coalición de Acción sobre Violencia de Género del Foro Generación Igualdad.

8. Asimismo, el Consejo manifiesta su preocupación por las repercusiones negativas de la pandemia de COVID-19 en los derechos del niño en todo el mundo, en particular los de los niños que ya se encontraban en una situación desfavorecida o vulnerable, así como los de los afectados por conflictos armados. La Unión Europea intensificará sus esfuerzos de colaboración con sus socios y los encaminados a que los niños y las niñas ocupen un lugar central en las medidas de recuperación y a garantizar el pleno respeto de sus derechos y su protección frente a todas las formas de pobreza, violencia, explotación, abandono y abuso.
9. El Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo sobre derechos humanos y trabajo digno en las cadenas de suministro mundiales y su compromiso de aplicar los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos para respetar y proteger los derechos humanos y la legislación y las normas laborales de los efectos adversos provocados por las empresas, en particular para garantizar que las personas perjudicadas por las actividades de las empresas tengan acceso a un recurso efectivo.
10. El Consejo expresa su preocupación por las repercusiones negativas de la pandemia de COVID-19 en los derechos de las personas con discapacidad, que representan el 15 % de la población mundial. La UE intensificará la colaboración con sus socios para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como para garantizar que se responda plenamente a sus necesidades durante el proceso de recuperación.
11. El Consejo reitera el derecho de todas las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Es esencial que la inmunización frente a la COVID-19 se considere un bien público mundial y que se garantice en todo el mundo un acceso justo, equitativo y en tiempo oportuno a vacunas, terapias y diagnósticos que sean seguros, asequibles y eficaces.

12. La UE mantiene su compromiso con la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y de los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.
13. Las prioridades clave son reforzar el papel de liderazgo y de coordinación de la Organización Mundial de la Salud en el ámbito de la salud mundial, reforzar los sistemas sanitarios y alcanzar la cobertura sanitaria universal, mejorar las capacidades de preparación y respuesta frente a las pandemias a escala mundial, regional y nacional de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional, garantizar el acceso al agua, al saneamiento y a la higiene y promover enfoques en materia de sanidad pública que sean globales, inclusivos y no discriminatorios.
14. El papel de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos, en particular los defensores de los derechos humanos de la mujer, tanto en línea como fuera de línea, es ahora más importante que nunca para una recuperación mejor y más rápida tras la pandemia de COVID-19. La UE reconoce que su papel seguirá siendo importante para fomentar la solidaridad, ayudar a quienes más lo necesitan, defender los derechos humanos, las libertades fundamentales y el espacio democrático, así como para promover la rendición de cuentas por violaciones y abusos de derechos humanos. Los ataques contra defensores de los derechos humanos han aumentado considerablemente en algunos países durante la pandemia de COVID-19. La UE mantiene su compromiso de garantizar un entorno propicio que permita a todos los defensores de los derechos humanos llevar a cabo su labor esencial con libertad y seguridad.

15. La pandemia de COVID-19 ha demostrado el papel crucial que desempeñan unos medios de comunicación libres, plurales e independientes como componente esencial de una sociedad democrática que proporciona a los ciudadanos información fiable y basada en hechos y contribuye así a salvar vidas. A este respecto, es de vital importancia promover la seguridad de los periodistas. La desinformación, tanto en línea como fuera de línea, puede poner vidas en peligro. Es fundamental combatir firmemente la desinformación con una comunicación transparente, oportuna y basada en hechos, también durante la fase de recuperación, de modo que se refuerce la resiliencia de la sociedad. La protección de la libertad de expresión y la promoción de la alfabetización mediática e informativa constituyen medidas clave a largo plazo para combatir la desinformación y sus consecuencias.
16. La pandemia de COVID-19 ha acelerado la digitalización de nuestras sociedades y ha obligado a muchos de nosotros a trabajar, aprender y socializar a distancia. Desarrollar soluciones digitales que sean accesibles es una parte esencial de la respuesta de la UE al coronavirus. Para reforzar la resiliencia de las sociedades que se han visto afectadas es esencial aumentar las capacidades digitales de los sistemas sanitarios mediante la implantación de la enseñanza en línea y de soluciones digitales de aprendizaje a distancia y es necesario eliminar las brechas digitales. Las tecnologías digitales que pueden contribuir a contener la pandemia deben ser inclusivas y deben diseñarse, desarrollarse y utilizarse dentro del pleno respeto de los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad. El Consejo recuerda que los derechos humanos son de aplicación tanto en línea como fuera de línea, independientemente de la tecnología utilizada.

Trabajar juntos

17. El Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo, de 8 de junio de 2020, sobre la respuesta mundial del Equipo Europa a la COVID-19, que hacen referencia, entre otras cosas, a la Comunicación Conjunta, de 8 de junio de 2020, sobre la respuesta de la UE a escala mundial a la COVID-19 y subraya que la UE seguirá promoviendo y defendiendo la buena gobernanza, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la igualdad de género y la no discriminación, las condiciones de trabajo dignas, así como los valores fundamentales y los principios humanitarios.

18. El Consejo destaca que el planteamiento «Equipo Europa» contribuye a demostrar el liderazgo, la responsabilidad y la solidaridad de la UE a escala mundial. El Consejo reconoce la importante contribución de todos los miembros del Equipo Europa como parte de la respuesta mundial de la UE a la COVID-19.
19. La actual pandemia ha demostrado hasta qué punto la solidaridad mundial y las instituciones multilaterales son fundamentales para la salud, la prosperidad y la seguridad mundiales. Asimismo, revisten especial importancia las medidas adoptadas a escala nacional. La Unión Europea respalda la importante labor del sistema de las Naciones Unidas en la movilización y coordinación de la respuesta mundial a la pandemia con la vista puesta en los derechos humanos. Debemos extraer enseñanzas en el plano colectivo para que el mundo sea más resiliente en el futuro. En apoyo al llamamiento del secretario de las Naciones Unidas a «reconstruir para mejorar», trabajaremos juntos para sentar las bases de una recuperación que construya sociedades sostenibles, igualitarias e inclusivas y reconstruir para mejorar y de manera más ecológica.
20. El Consejo seguirá ocupándose de este asunto y proporcionando orientaciones estratégicas.
